

**AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA  
DE MENOR CUANTÍA N° PB-PMC-004-2016**

Se informa a los interesados que se inicia el trámite para la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía de No. PB-PMC-004 – 2016 en la Personería de Bogotá, D.C.

**OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE BONOS NAVIDEÑOS REDIMIBLES POR ARTÍCULOS DE LÍNEA INFANTIL Y/O JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Es de dos (2) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y la firma del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor del contrato.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Selección abreviada de Menor Cuantía.

El plazo máximo para presentar las propuestas en el presente proceso de selección abreviada de Menor cuantía No. PB-PMC-004-2016, es hasta el **28 de noviembre de 2016 a las 10:00 a.m.**, en la Carrera 7 No. 21 – 24 Piso 3 Dirección Administrativa y Financiera.

Las propuestas deberán presentarse por escrito y redactarse en idioma castellano, entregadas en original y dos (2) copias marcadas así: Original, copia No.1, copia No.2.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial para este proceso es de **TREINTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$ 38.057.640.00)**, amparado con el C.D.P No. 1474 del 28 de octubre de 2016, Concepto: 3-1-2-02-10-00-0000-00 "Bienestar e Incentivos", del presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2016.

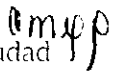
**ACUERDOS COMERCIALES:** En cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.1.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano; el presente proceso de contratación se analiza a la luz de los acuerdos que cobijan la entidad que están vigentes con Guatemala y la CAN.

Acuerdo comercial	Entidad estatal	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
Guatemala	SI	SI	NO	SI
CAN	SI	SI	NO	SI

Motivo por el cual la Personería de Bogotá D.C., le da a los servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito el acuerdo comercial, el mismo trato que a los servicios Colombianos.

El anterior análisis se realizó teniendo en cuenta el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Publicado por Colombia Compra Eficiente, que establece lo siguiente

- Las contralorías y personerías del nivel municipal están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile y Guatemala y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN
- Los Acuerdos Comerciales con Chile, Liechtenstein, Noruega, Suiza y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$560 408 000 y (ii) para servicios de construcción a partir de \$14 010 191 000

Al servicio de la ciudad 



## AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° PB-PMC-004-2016

- El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Motivo por el cual la Personería de Bogotá le da a los servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito el acuerdo comercial, el mismo trato que a los servicios Colombianos

**CONVOCATORIA MYPES O MIPYMES:** Para efectos de la limitación a **MIPYMES**, se tendrá en cuenta lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, por lo que el interesado en limitar la convocatoria deberá acreditar lo siguiente:

1. Tener por lo menos un (1) año de constituida la empresa.
2. Acreditar la condición de MIPYME Nacional, a través de la presentación de una certificación expedida por el representante legal y revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o contador público, en la que conste la calidad y su tamaño empresarial.

De conformidad con el artículo 2° de la Ley 905 de 2004 y las normas que lo reglamenten y/o modifiquen, se seguirán los criterios allí establecidos para determinar las micro, pequeñas y medianas empresas, con el fin de poder acceder a los beneficios o condiciones preferenciales de cada una de ellas.

**CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección y, de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

### REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE SELECCIÓN:

Podrán participar en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o en Consorcio o en Unión Temporal, que dentro de su objeto social puedan desarrollar las actividades que la Personería de Bogotá, D.C., requiere contratar y que cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener capacidad legal para contratar conforme a las normas legales. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución y liquidación del contrato, y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. En el caso de Consorcio o Unión Temporal, todos sus integrantes deberán cumplir con este requisito.
- No encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, Ley 1474 de 2011, Ley 1778 de 2016 y demás normas pertinentes, ni encontrarse en conflicto de intereses con la Personería de Bogotá, D.C.; dicha situación se entenderá declarada por el proponente bajo juramento con la firma de la propuesta o del contrato, según el caso.
- Estar debidamente inscrito, clasificado y calificado en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio

Al servicio de la ciudad



## AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° PB-PMC-004-2016

principal, conforme lo determina el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015

Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en el pliego de condiciones, deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente conforme a la Ley colombiana y a lo previsto en el presente pliego.

### CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones.	10 al 17 de Noviembre de 2016	En el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP y Página Web: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> , en contratación a la vista página Web <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a> y en la Dirección Administrativa y Financiera, ubicada en la carrera 7ª No. 21-24 Bogotá D.C
Recepción de observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	10 al 17 de Noviembre de 2016	Por escrito radicándolas en la Dirección Administrativa y Financiera, ubicada en la carrera 7ª No. 21-24, fax 2820804; o enviadas al correo electrónico <a href="mailto:contratos@personeriabogota.gov.co">contratos@personeriabogota.gov.co</a> .
Publicación de las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	18 de Noviembre de 2016	En el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP y Página Web: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> , en contratación a la vista página Web <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a> y en la Dirección Administrativa y Financiera, Bogotá D.C
Plazo para presentar manifestación de interés de limitar la convocatoria a MIPYMES	15 al 17 de Noviembre de 2016	Por escrito radicándolas en la Dirección Administrativa y Financiera, ubicada en la carrera 7ª No. 21-24 fax 2820784; o enviadas al correo electrónico <a href="mailto:contratos@personeriabogota.gov.co">contratos@personeriabogota.gov.co</a> .
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo y Acto de Apertura del Proceso.	21 al 23 de Noviembre de 2016	En el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP y Página web: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> , en contratación a la vista página web <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a> , ubicada en la carrera 7ª No. 21-24 Bogotá D.C
Manifestación de interés de oferentes para conformación de listas de posibles oferentes	21 al 23 de Noviembre de 2016	En el correo electrónico <a href="mailto:contratos@personeriabogota.gov.co">contratos@personeriabogota.gov.co</a> o en la <b>Dirección Administrativa y Financiera</b> carrera 7ª No. 21 Bogotá D.C
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo.	21 al 23 de Noviembre de 2016	Mediante el correo electrónico <a href="mailto:contratos@personeriabogota.gov.co">contratos@personeriabogota.gov.co</a> , o mediante comunicación escrita enviada a la Dirección Administrativa y Financiera, ubicada en la carrera 7ª No. 21-24
Respuestas a las observaciones y Emisión de adendas al pliego de condiciones definitivo	24 de Noviembre de 2016	En el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP y Página web: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> , en contratación a la vista página web <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a> .
Cierre y plazo para presentar	<b>28 de Noviembre de</b>	

Al servicio de la ciudad *emp*

**AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA  
DE MENOR CUANTÍA N° PB-PMC-004-2016**

propuestas	<b>2016 a las 10:00 a.m.</b>	Dirección Administrativa y Financiera, ubicada en la carrera 7ª No. 21-24 Bogotá D.C.
Estudio de requisitos habilitantes y evaluación de los proponentes	28 al 30 de Noviembre de 2016	Dirección Administrativa y Financiera, ubicada en la carrera 7ª No. 21-24 Bogotá D.C.
Traslado del informe de requisitos habilitantes y evaluación y recepción de observaciones por parte de los proponentes	01 de diciembre al 05 de Diciembre de 2016	En el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP y Página Web: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> , en contratación a la vista página Web <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a> y en la Dirección Administrativa y Financiera, ubicada en la carrera 7ª No. 21-24 Bogotá D.C.
Audiencia de Adjudicación del contrato o declaratoria de desierta y Respuesta a Observaciones al informe de evaluación	7 de Diciembre de 2016 a las 10.00 AM	En audiencia pública en la Dirección Administrativa y Financiera, ubicada en la carrera 7ª No. 21-24 Bogotá D.C.
Perfeccionamiento del Contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la adjudicación.	Dirección Administrativa y Financiera, ubicada en la carrera 7ª No. 21-24 Bogotá D.C.
Cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	Dirección Administrativa y Financiera, ubicada en la carrera 7ª No. 21-24 Bogotá D.C.

**CONSULTA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS:**

Se publica el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos en la página de Colombia Compra Eficiente - SECOP, a través de la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y en contratación a la vista en la página web [www.contratacionbogota.gov.co](http://www.contratacionbogota.gov.co).

Igualmente estos documentos como los demás que conforman la carpeta contractual podrán ser consultados en la Dirección Administrativa y Financiera, ubicada en la carrera 7ª No. 21-24 Piso 3º.

Las observaciones y solicitudes de aclaración se dirigirán al correo electrónico [contratos@personeriabogota.gov.co](mailto:contratos@personeriabogota.gov.co), o a la dirección de la sede principal de la Personería de Bogotá, ya mencionada.

Dado en Bogotá D.C. a los cuatro (4) días del mes de noviembre de 2016.

  
**LUZ ANGÉLA GÓMEZ HERMIDA**  
 Directora Administrativa y Financiera  
 Personería de Bogotá D.C., Carrera 7 No. 21 - 24  
 Correo: [contratos@personeriabogota.gov.co](mailto:contratos@personeriabogota.gov.co)  
 Teléfono: 3820450 ext. 5331-5335-5325

Proyectó: Manuel Nuñez  
Revisó: JKDLW  
Aprobó: LLRDW / SC

*@mpp*

Al servicio de la ciudad